

**ACTA 11/24**

Sesión de fecha 14 de junio de 2024

**ASISTENTES:**

**Presidente:**

D. ANGEL L. CASAS GARCÍA  
Subdirector Económico Administrativo, en ausencia de  
la Presidenta (Resolución 4-7-2019, Dirección  
Gestión Económica y Servicios S.A.S.)

**Vocales:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> JOSÉ ANTEQUERA LÓPEZ  
Interventora Provincial.

D<sup>a</sup>. ELENA GARCÍA ALEMÁN  
Letrada de Administración Sanitaria.

**Secretario:**

D. J. LORENZO SUÁREZ ROBLES  
Técnico Función Administrativa.

En la Sala de Juntas de la 3<sup>a</sup> Planta del Edificio de Gobierno del Hospital Universitario Virgen de las Nieves, siendo las 9,30 horas del día arriba indicado y previamente citados, se reúnen los Sres. expresados a fin de proceder según el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1º.- Lectura y Aprobación, si procede, del Acta 10/24.

2º.- Resolución de la subsanación de los errores o defectos de la documentación contenida en el sobre 1 de licitación electrónica (documentación acreditativa de los requisitos previos) y apertura de sobres nº 2 de licitación electrónica (Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor) de los siguientes expedientes:



CONTR 2024 0000245801 SUMINISTRO DE ROPA DESECHABLE QUIRÚRGICA PARA LOS CENTROS VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS (ASU027-2023).

3°.- Otros Asuntos.

**1°.- LECTURA Y APROBACIÓN ACTA 10/24:**

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura del Acta 10/24, correspondientes a la sesión celebrada por la Mesa el día 07-06-2024, acordándose su aprobación al no haber ninguna observación ni matización a la misma.

**2°.- RESOLUCIÓN DE LA SUBSANACIÓN DE LOS ERRORES O DEFECTOS DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL SOBRE 1 DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA (DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS) Y APERTURA SI PROCEDE DE SOBRES n° 2 DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA (DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR) DEL EXPEDIENTE CONTR 2024 0000245801.-**

2.1.- Por el Sr. Secretario se comunica que el 13 de junio se recibió correo electrónico de la firma PATENTE MEDICO SANITARIA, S.L informando que el día 13 de junio no pudo presentar a través de SIREC la documentación requerida para subsanar los errores que contenía la inicialmente remitida, porque había concluido el plazo máximo que se había consignado para ello, cuando a su juicio no habían transcurrido los tres días naturales concedidos.

*Afirma que "el día 10 a las 13h recibimos un requerimiento de subsanación para el Exp. CONTR 2024 245801 y entendimos que el plazo de presentación de 3 días empezaba a contabilizar desde ese momento que era el de la puesta a disposición de la notificación, finalizando por tanto a las 72 h, es decir hoy día 13 a las 13 h."*

La Mesa verifica que de acuerdo con la información contenida en SIREC la notificación se puso a disposición de PATENTE MEDICO SANITARIA,S.L. el día 10 de junio a las 13,06 horas y que el plazo de presentación concluía el 12 de junio a las 23,59 horas, plazo a partir del cual la aplicación SIREC impide que se adjunte ninguna documentación.

Al amparo de la Resolución n° 211/2022 del TARCJA, de 20 de abril, la Mesa considera que el plazo para la presentación de la documentación debe computarse desde el momento en que se ha puesto el requerimiento a disposición del licitador, por lo que el plazo de 72 horas, como efectivamente alega PATENTE MEDICO SANITARIA, S.L., concluiría el 13 de junio a las 13,06.



2.2.- Finalmente, dado que el correo electrónico en el que se adjunta la documentación que le fue requerida, ha sido remitido el 13 de junio a las 12,14 horas, (dentro del plazo concedido para la subsanación) la Mesa acuerda, por unanimidad, ADMITIRLA al expediente, al no poder adjuntarlo a través de la aplicación SIREC.

2.3.- Seguidamente, el Sr. Secretario procede a la apertura del sobre n° 2 de licitación electrónica (Documentación relativa a criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor) de las firmas admitidas.

2.4.- Finalmente, la Mesa acuerda remitir la documentación electrónica contenida en los sobres a la Comisión Técnica para la confección del preceptivo Informe Técnico.

### **3°.-OTROS ASUNTOS.-**

Sin intervención de ningún miembro de la Mesa en este apartado.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las 11 horas del día señalado al comienzo, lo que como Secretario certifico.

EL SECRETARIO

V° B°  
EL PRESIDENTE

## DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES

Las personas abajo firmantes, en calidad de miembros de la Mesa de Contratación del Servicio Andaluz de Salud, constituida con carácter permanente en el ámbito de la provincia de Granada, asistentes a la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 14-06-2024, declaran la ausencia de conflicto de intereses, de conformidad con lo previsto en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con los expedientes incluidos en el Orden del día y que a continuación se relacionan:

CONTR 2024 0000245801 SUMINISTRO DE ROPA DESECHABLE QUIRÚRGICA PARA LOS CENTROS VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS (ASU027-2023)

### EL PRESIDENTE



Fdo.: Ángel L. Casas García

### LA LETRADA



Fdo.: Elena García Alemán

### LA INTERVENTORA



Fdo.: Mª José Antequera López

### EL SECRETARIO



Fdo.: J. Lorenzo Suárez Robles